

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520144349_2020_13853.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 71.pdf	3796888_20210520_144339.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	3796891_20210520_144340.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 71(EMPLEO SOCIAL).pdf	3799854_20210520_144343.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.71 empleo social pdf	3799856_20210520_144345.pdf	3	7 - 9
7	MC G.I 71.2020.pdf	3803023_20210520_144347.pdf	2	10 - 11
8	MPI G.I 71.2020.pdf	3803025_20210520_144348.pdf	1	12 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/13853

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:43:39)

ASUNTO: G.I 71/2020 (EMPLEO SOCIAL 2020) por importe de 5.700,00 euros.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 71.pdf

SHA256: 9312F066AA84D9BF42DAB7F9D47D5A51090D6A0B82ED9294967692EB84EB70F4

CSV: 710DA3F992B84EE496E8 Fecha de inserción : 18-12-2020 15:00:42

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: AD054247C022C9C7DD66FFDF59CC4E2F49E335A1E2BB1D2E2BD1936013EE4A1A

CSV: C0F6402E95B1A3E43B8A Fecha de inserción : 18-12-2020 15:01:08

Resguardo del documento: INFORME INTERV 71(EMPLEO SOCIAL).pdf

SHA256: B867195329E2D527A784B3AA6D1330E31F2BD832A4A08947356FBD3C200FBF45

CSV: FD4C4166E1482B7C0BF3 Fecha de inserción : 21-12-2020 08:42:24

Resguardo del documento: Decreto GEN.71 empleo social pdf

SHA256: 30954A2C105890927B562F654778FD92539261E13D098791C906258D78233346

CSV: 3AF764AA8E67451581EA Fecha de inserción : 21-12-2020 08:42:32

Resguardo del documento: MC G.I 71.2020.pdf

SHA256: 16DBA8D3CB82BCA91C11DFD0BAF30A83B920C968ADDA69BE1B9E9AD0E2E79B79

Resguardo del documento: MPI G.I 71.2020.pdf

SHA256: 1C3109662A95003571D2D61D36F0AA01AC0A88D6246EA742CAA8FF253FCB355A



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL		4.293,78
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		1.406,22
		Suman los gastos que generan el crédito		5.700,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	5.700,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.700,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

710D A3F9 92B8 4EE4 96E8



710DA3F992B84EE496E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/12/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 71/2020**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C0F6 402E 95B1 A3E4 3B8A



C0F6402E95B1A3E43B8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/12/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 71/2020
GEX 13853

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/12/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 1493/2020), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
<i>EMSO.20.0201.10894</i>	<i>TERESA SALES LOPEZ</i>	1.425,00
<i>EMSO.20.0201.11589</i>	<i>MARIA DOLORES FUILLERAT CORDOBA</i>	1.425,00

Código seguro de verificación (CSV):

FD4C 4166 E148 2B7C 0BF3



FD4C4166E1482B7C0BF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 21/12/2020

<i>EMSO.20.0201.11148</i>	JENIFER ZURERA URBANO	1.425,00
<i>EMSO.20.0201.11606</i>	MOHAMED BOUBHI	1.425,00
	TOTAL	5.700,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL		4.293,78
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		1.406,22
		Suman los gastos que generan el crédito		5.700,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	5.700,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.700,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FD4C 4166 E148 2B7C 0BF3



FD4C4166E1482B7C0BF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 21/12/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº (GEX 13853/2020)

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/12/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

3AF7 64AA 8E67 4515 81EA



3AF764AA8E67451581EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/12/2020

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 1493/2020), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
<i>EMSO.20.0201.10894</i>	<i>TERESA SALES LOPEZ</i>	1.425,00
<i>EMSO.20.0201.11589</i>	<i>MARIA DOLORES FULLERAT CORDOBA</i>	1.425,00
<i>EMSO.20.0201.11148</i>	<i>JENIFER ZURERA URBANO</i>	1.425,00
<i>EMSO.20.0201.11606</i>	<i>MOHAMED BOUBHI</i>	1.425,00
	TOTAL	5.700,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL		4.293,78
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		1.406,22
		Suman los gastos que generan el crédito		5.700,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	5.700,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.700,00

Código seguro de verificación (CSV):

3AF7 64AA 8E67 4515 81EA



3AF764AA8E67451581EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/12/2020

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 71/2020, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 71/2020, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción	Aplicación	Euros
		Presupuestaria		
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL		4.293,78
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		1.406,22
		Suman los gastos que generan el crédito		5.700,00

INGRESOS

Económica	Descripción	Aplicación	Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL			5.700,00
	Suman los ingresos que generan el crédito			5.700,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

3AF7 64AA 8E67 4515 81EA



3AF764AA8E67451581EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060 MC Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación 22020014505 Número de Registro 2020032879 Número de Expediente 1 - G.I 71/2020 Número de Referencia 2020014354 Número de Aplicaciones 2 Departamento Financiación 2 - Mayores Ingresos.
PRESUPUESTO CORRIENTE			

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 5.700,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) cinco mil setecientos euros	IMPORTE TOTAL (A) 5.700,00 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.700,00 Euros
--	---

Texto

G.I 71/2020 GEX 13853/2020 DEC 2020/00003336

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 24808 Fecha 21-12-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12020009266 Número de Registro 2020032880 Número de Expediente 1 - G.I 71/2020 Número de Referencia 2020014356 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46102	DEL I.P.B.S. SUBV. PROG. EMPLEO SOCIAL
Total de la operación en letra (euros) cinco mil setecientos euros		Importe Aplicación (A) 5.700,00 Euros
		IMPORTE TOTAL (A) 5.700,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.700,00 Euros

Texto

G.I 71/2020 GEX 13853/2020 DEC 2020/00003336

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 24809 Fecha 21-12-2020	
--	--